

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 0 6 8

ANGOL,

VISTOS:
19 ENE 2021

A.- Las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones para la Propuesta Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL.”

B.- El Decreto Exento N° 6 de fecha 6 de enero 2021 que aprueba las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”.

C.- La licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, publicada en el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 7 de enero 2020, ID = 2743-2-LR21.

D.- Las consultas y requerimientos solicitados en foro licitación y la necesidad de efectuar modificaciones a las Bases.

E.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Modifíquese Bases Administrativas, “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-2-LR21, en lo siguiente:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

A) Elimíñese segundo párrafo del número 30 de las Bases Administrativas.

B) Modifíquense número 21, I, letra f) de las Bases Administrativas por lo siguiente:

f) Ficha tipo de identificación de la garantía por seriedad de la oferta firmado por el representante legal (Anexo 3).

C) Modifíquense número 21, II, letra d) de las Bases Administrativas por lo siguiente:

d) Copia de la Resolución Sanitaria que autoriza funcionamiento del lugar de Disposición final y de Manejo de Residuos ofertado. En dicha documentación debe reflejarse la vigencia de la autorización, la cual NO debe ser inferior al plazo de duración del contrato que se celebre a raíz de la presente licitación. De no presentar este documentos, o indicar una vigencia diferente a lo señalado precedentemente, la oferta quedará fuera de Bases ya que es requisito indispensable para ejecutar el servicio disponer los residuos domiciliarios en un lugar que cuente con Resolución Sanitaria de Funcionamiento durante todo el periodo que dure el contrato para prestar el servicio requerido en la presente licitación.

D) Modifíquese fecha de cierre de preguntas y respuesta a consultas en foro www.mercadopublico.cl, para recibir nuevas consultas.

2.- Considérense las respuestas al foro como parte integrante de las Bases en la licitación pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-2-LR21.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/orr/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaría Municipal
-Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL